



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035838/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA II y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA (LEF); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Gustavo LAZARTE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum del Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO;

El Plan de Trabajo del Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (Leg. 30684 - D.N.I. 13.682.333 - FN: 16-OCT-59) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA II y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA (LEF), del Departamento FÍSICA, desde la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Gustavo LAZARTE o hasta el 31 de Marzo de 2018, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0035838/2016

Art. 2º).- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

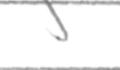

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 624 - H.C.D. - 2016.

RECIBIDO



ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.